

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma Asamblea
Legislativa

Serie: 2021-2022
Primera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. DE R. #85

20 DE ENERO DE 2022

Presentado por el Departamento de Finanzas

RESOLUCION #62

Para reajustar el Presupuesto Funcional del Año 2021-2022, según fue aprobado por la Resolución Núm. 117 del 11 de junio de 2021, para aplicar la cantidad de \$61,208.29 proveniente de la Liquidación Preliminar del Año 2020-2021 del CRIM, conforme a la comunicación del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) fechada el 28 de septiembre de 2021; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107 - 2020, según enmendada, conocida como, “Código Municipal de Puerto Rico”, en su Artículo 2.106, dispone para la autorización de reajustes en el Presupuesto. Este exceso de ingresos (Recaudos) de la Liquidación Preliminar del Año 2020-2021 del CRIM, podrán ser utilizados por los municipios para cubrir gastos para actividades de interés público, adquisición de bienes, mantenimiento de edificios y otros, que promuevan el bienestar general. El comunicado del 28 de septiembre del 2021 de CRIM (Centro de Recaudación de Ingresos Municipales) establece el exceso de los recaudos (Superávit de \$306,182.21) al 30 de junio de 2021. Del cual se aplicará la cantidad de \$61,208.29 que representa el 20% de los Ingresos ya que el 80% fue depositado en el mes de septiembre de 2021. Estos fondos serán utilizados para diferentes conceptos.

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Artículo 1.- Reajustar el presente Presupuesto 2020-2021 y aplicar la cantidad de \$61,208.29 en la partida de gastos según se detalla:

CREAR ID: EXCESOIVU2022

PARTIDA	PROPOSITO	CANTIDAD
020-03-04-9411-00	SERVICIOS PROFESIONALES	\$61,208.29

Artículo 2.- Se autoriza al Director de Finanzas del Municipio de Dorado para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo, los créditos necesarios y crear un fondo especial que se llame EXCRIM21 2020-2021 para cumplir con las disposiciones de esta Resolución.

Artículo 3.- Esta Resolución entrará en vigor al ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Artículo 4.- Copia certificada de la presente será remitida a los funcionarios estatales y municipales correspondientes, para su conocimiento y acción pertinente.

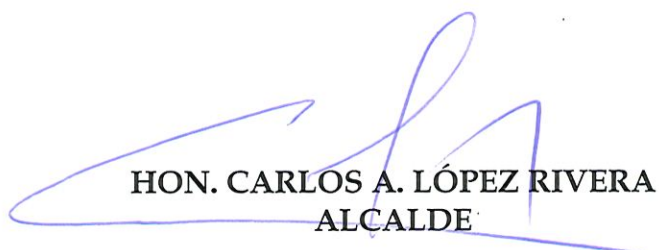
APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 27 DE ENERO DEL 2022.


HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
 Presidente
 Legislatura Municipal


SR. JOAN M. RODRIGUEZ BLOISE
 Secretario
 Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2022. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE ~~10~~ LEGISLADORES PRESENTES, ~~3~~ EN CONTRA Y ~~0~~ VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 28 DE ENERO DE 2022.


HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
 ALCALDE